



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:43828/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que las Secretaria de Gestión Institucional eleva el pago de las horas extras al personal que se detalla a fojas 1 por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto que se indica;

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 1 por la Secretaria de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar al personal detallado a fojas 1/2, la cual constituye el anexo de la presente, las horas extra correspondientes al período junio, julio, agosto y septiembre de 2019, por la cantidad y el monto bruto que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

